JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: (CUII. 21-01972098-2) BOUVIER MARTIN NICOLAS y Otros c/CUIT. 23-11278305-9) s/APREMIO POR CAPITAL Y SU ACUMULADO BOUVIER MARTIN NICOLAS y Otros c/CUIT. 23-11278305-9 s/Demanda Ordinaria (CUIJ. 21-02037105-3). Se ha dispuesto que la martillera NORMA, ANGELA RUZICKI, matrícula 735, CUIT. 27-20180356-5. Proceda a vender en pública subasta el día LUNES 23 de octubre a las 17:00 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle 09 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. El siguiente bien automotor dominio: FIW191 MARCA Toyota, modelo: Hilux 4 x 2 cabina doble SR 3.0 TDI año 2006, el que saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 3 DE LA CIUDAD SANTA FE: DOMINIO: FIW191. MARCA: TOYOTA. TIPO: PICKUP. MODELO: HILUX 4 X 2 CABINA DOBLE SR 3.0 TDI AÑO: 2006. MOTOR: MARCA: TOYOTA N°: 1 KD-7032572 CHASIS: MARCA: TOYOTA N°: 8AJEZ32G861000935. EL AUTOMOTOR SE HALLA INSCRIPTO A NOMBRE DEL DEMANDADO EN UN 100%. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11/03/2016 INHIBICIONES: NO POSEE. DENUNCIA DE COMPRA Y VENTA NO POSEE. DENUNCIA DE ROBO NO POSEE. SI LOS SIGUIENTES EMBARGOS: A) SALEB ROCIO BELEN Y OTROS C/OTRO S/MED. DE ASEG. DE BIENES (21-01970682-3) MONTO: \$ 283650 MAS INT. \$ 85095. JUZGADO: 1ERA 1. DE D. EN LO C. Y C. DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE. B) BOUVIER MARTIN NICOLAS Y OTROS C/OTRO S/DEMANDA ORDINARIA. (CUII. 21-0972098-2) JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO CIVIL Y COMERCIAL 1a NOM DE STA FE. MONTO: \$2.053.284,35 MAS LA SUMA DE 30% PARA INTERESES Y COSTAS. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03.04.2023. C) BOUVIER MARTIN NICOLAS Y OTROS C/OTRO S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS. (CUIJ. 211-02037207-6) JUZGADO: 1ERA. I. DE DISTRITO EN LO C. Y C. DE LA 1a NOM. DE LA CIUDAD DE STA FE. FECHA DE INSCRIPCION: 08.06.2023. MONTO: \$ 1.147.801,57. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 3 SE CONSTATÓ LA INEXISTENCIA DE DEUDA POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN LAS JURISDICCIONES CONSULTADAS A FECHA: 09/08/2023. SE REALIZO LA VERIFICACION POLICIAL FORMULARIO 12: APROBADO POR EL VERIFICADOR CRISTIAN S. RAMIREZ. INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE: SECTOR PATENTES: 2019-1 al 2020-6 \$ 60.527143 - 2021 -1 al 2022-0 \$ 4479456 y 2023-0 \$ 2085,12. Periodo 2014-5 al 2016-5 \$ 75689113 - 2016 -6 al 2018 - 5 \$ 69233,41. Período 2018 —6 \$ 2630157. A fecha: 14/07/2023 .Honorarios y Aportes sujetos a regulación judicial \$ 11.586,79 mas \$ 5616. Apremios fiscales N° 064491819-30, 064491820-26 y 064491821-35 se adiciona liquidaciones de honorarios e iniciación de juicio desde el año 2019 hasta 2023 \$ 107.327,11 a fecha: 28.06.2023. Informa el Tribunal de Faltas Municipal que no posee infracciones pendientes de resolución al 01.08.2023. INFORMA LA SEÑORA OFICIAL DE JUSTICIA. /// A fecha: 23.08.2023. Seguidamente la Dra. Saleb me exhibió el automotor objeto del reguerimiento judicial de constatación previa a la subasta. Pude advertir que se trata de una camioneta TOYOTA HILUX dominio FIW19, de color gris peltre sin cúpula en su parte trasera, aunque con lona protectora, tiene barra antivuelco con lugar para cinco plazas en su interior, con carrocería exterior en buen estado, sin abolladuras a la vista aunque con detalles propio del uso y de la antigüedad (pequeños saltados de pintura en zona de parrilla delantera y gastados en las manijas de puertas como así también algunos rayones en el portón trasero). Con 4 ruedas en muy buen estado a simple vista, con tapizado interior en muy buen estado, con cubreasientos y alfombras y el volante del conductor tiene funda protectora. El vidrio del parabrisa delantero en su parte inferior derecha (lado del acompañante) posee una rotura. Tiene rueda de auxilio. Al pone en contacto la llave se constata que funcionan todas la luces delanteras y traseras y balizas, los levanta vidrios eléctricos en las cuatro puertas, la radio y su kilometraje es de 274.025; pero al intentar poner en marcha el vehículo este no arranco pese a que, según manifestación de la Dra. Saleb la batería es nueva y colocada recientemente. Me exhibió una tarjeta azul de autorización de la camioneta, en donde figura como propietario DNI. 11.278.305 y como autorizado a conducir el Sr. DNI. 23.814.930. Por último manifestó y así constaté que el vehículo está guardado en una cochera cerrada y techada. Siendo todo por cuanto puedo informar elevo a V. S. el presente a los fines que hubiere lugar sirviendo de atenta nota de remisión. Fdo. Dra. Claudia Cetta. Devuelto el día 25. 08.2023. A continuación se transcribe el decreto de subasta que así lo ordena: II/SANTA FE, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Para que tenga lugar la liquidación del bien embargado que se describe: una camioneta inscripta bajo el número de dominio FIW191, marca Toyota, Modelo Hilux 4x2 cabina doble Sr. 3.0 TDI año 2006 certificado del dominio del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, véndase en subasta pública por la martillera designada el día 23 de Octubre de 2023, a las 17:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martillero de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el automotor. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio - que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor-el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la Ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la Ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del C. P. C.C., si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Practique la actora liquidación de capital e intereses, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C.C. Autorízase la publicidad adicional solicitada de mil volantes de publicidad y aviso en un diario de amplia circulación de esta ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. A lo demás, como lo solicita, a fin de que los interesados en la subasta del bien puedan corroborar el estado del mismo, se establece como día y hora de visita un día antes de la subasta en el horario de 13hs a 15hs en calle 9 de Julio 5873. Proveyendo escrito cargo nº 10102: A lo solicitado no ha lugar por no corresponder. Notifíquese.- Dra. Ma. Romina Botto: Secretaria. Dr. José Ignacio Lizasoain: Juez a Cargo. III CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá abonar el 10% a cuenta de precio en el acto y el del saldo del precio al aprobarse la subasta más el 10% de Honorarios del martillero más IVA. Todo en dinero en efectivo y en este acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Santa Fe, 12/10/2023. Tel.: 0342 - 155- 469565. 0342 4890992 E-Mail: angelaruzicki@gmail.com.ar. Fdo.: Dra. María Romina Botto: Secretaria.

LUIS MARIANO CABAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe Dr. Carlos Federico Marcolin quien ha ordenado que en Autos caratulados: ANTONIAZZI, NANCY SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra -CUIJ: 21-02020914-0, que el Martillero: Luis Mariano Cabal, Matrícula N° 690 (CUIT: 24-12871882-2) proceda a vender en subasta el día 14 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aguel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Monte Vera, sito en calle Brigadier Estanislao López 5748 de Monte Vera, el 50% de la mitad indivisa del inmueble embargado en autos inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 770 I - Folio 5344 - N° 97042 - Departamento La Capital; correspondiente al Lote 2 del Plano 86270 del año 1978; sobre Ruta Provincial N° 2, Monte Vera; Partida I.I 10-09-00 739876/0006-8; Parcela 10 09 PA 00000 0458. El inmueble saldrá a la venta con la base del valor del coeficiente de convergencia del API, sino hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor: DESCRIPCION DEL INMUEBLE: La Mitad Indivisa del siguiente inmueble: La Fracción del terreno sita en Colonia Aldao, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Dicha Fracción que en el plano de subdivisión inscripta al número 86270 se individualiza como lote dos y se compone de trescientos sesenta metros, cuarenta y cinco centímetros al Norte, sesenta y nueve metros once centímetros al Oeste, trescientos sesenta y seis metros ochenta y seis centímetros al Sur, y setenta metros al Este, lo cual encierra una superficie total de dos hectáreas, cinco áreas, veinticinco centiáreas, treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte con la fracción 1 del plano citado, adjudicada a Doña Juana Teresa Poletti de Antoniazzi, al Oeste con la sucesión de Sebastián Bossio, al Sur con la fracción de terreno número 3 del plano citado, adjudicado a Doña Angela Carmen Poletti de Fiorenza y al Este, con la Ruta Provincial N°. Dos. Constatación: en la Localidad de Monte Vera, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 23 día del mes de agosto de dos mil veintitrés, siendo las 10,10 horas, me constituí en el domicilio indicados por VS y por el Martillero Cabal, de esta Localidad y procedí, conforme a la manda, a constatar: Se trata de un predio Rural en la cual se constata sembrados y una pequeña construcción muy precaria. Linda: al Este y tiene su frente con Ruta Provincial N° 2; al Norte con Propiedad del Sr. Leguizamón Eduardo - DNI: 23.258.661 - quien dice ser titular del Lote 1; al Sur con el Lote 3. El Sr. Leguizamón manifiesta también que el Lote constatado estaría arrendado, pues hay una persona que siembra verdura en el mismo y que él ve frecuentemente. Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma: Tomo 770 I - Folio 5344 - N° 97042- Departamento La Capital - La propietaria Registra INHIBICION, Estado: DEFINITIVA SIN PRESCRIPCION, DNI 30.406.433, Aforo: 322651 - Fecha de Inscripción 21/10/2021 - Fecha de Vigencia: Sin Prescripción, Tomo: 529 - Folio 4630, en estos autos - API informa que la Partida 10-09-00-739876/000-8, al 15/06/2022 adeuda \$16.401,03 - La Municipalidad de Monte Vera informa que el inmueble notificado con P.I.I. Nº 739876/000-8, Parcela 458, Manzana "S", Su Deuda al 08/08/2023, en concepto de Tasa General del Inmueble Rural la suma de \$ 131.100,12.- El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa sobre Partida 1.1.10-09-00-739876/000-8: Superficie del Terreno 2,5025 Ha. Avaluó Total \$ 8918,91, no se registran Avalúos rectificados por mejoras. Afectado a Barrera Fitosanitaria Ordenanza 1305/2011- Articulo 5 - Distrito Monte Vera. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de Ley y deudas fiscales. El Comprador deberá pagar en dinero efectivo y en el acto el 10% del precio y la comisión del Martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de Ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de Ley. Se hace saber que la Inscripción dominial se efectuara a nombre del adquirente en subasta. El Inmueble podrá ser revisado el 13/11/2023 de 17 a 18:30 hs. Fdo. Dra. Ana María Mazzia (Jueza) - Dr. Marcelo Mariano Iván Den Dauw (Secretario).

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

SABINA MARIA DE LUJAN BOASSO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Daniel Marcelo Sozo (Juez) y del Dr. Julián David Tailleur (Secretario) en autos caratulados: GOMEZ MARIA BEATRIZ c/Otro (20-14737347-4) s/Liquidación de sociedad conyugal - CUIJ 21-26253003-2" se ha ordenado que la Martillera Pública SABINA MARIA DE LUJAN BOASSO, Matrícula Nº 1199, C.U.I.T 27-26816683-7, proceda a la venta en pública subasta el día 09 de Noviembre del 2023 a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil, si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe) con la base del avalúo fiscal de \$ 17.393,18 y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, (base \$ 13.044388) y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El siguiente bien Inmueble: El mismo se encuentra en calle Balcarce N° 938, Zona urbana de El Trébol, Dpto. San Martín, inscripto al Dominio N° 30085, al Tomo 166 Impar, F° 535 - Partida N° 12-15-00-171524/0007-8 — Descripción del inmueble según título: Una fracción de terreno, ubicada en el pueblo Passo, Distrito El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, que es parte de la manzana Nro. 32 del plano Nro. 184 que cita su título. Según la mensura practicada por el Ing. Civil Don Canpanini y plano respectivo registrado en el Dpto. Topógráfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el Nro. 99421, dicha fracción se designa como lote 8 y mide: trece metros treinta y tres centímetros al Sud-Oeste, por 50 metros de fondo encerrando una superficie de seiscientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Sur-Oeste con calle Balcarce; al Nor-Oeste con lote 7; al Nor-Este con lote 2 y al Sur-Este con lote 9, todo según plano de mensura y subdivisión.- Informa el Registro General de la Propiedad que el inmueble expresado registra embargo de fecha 05/05/2016 aforo 056074; se traba como se ordena sobre el 50% del inmueble y sin monto; reinscripto según oficio 101727 en fecha 15/04/2021.- autos: GOMEZ MARIA BEATRIZ c/Otro (20-14737347-4) s/INC. LIQUID. y MED. ASEG. DE PRUEBAS — Juzgado 1º Ins. Civ. Com. y Lab. Distrito Nº 11 San Jorge (SF); y no registra hipoteca. El inmueble descripto registra deuda a la A.P.I. a fecha 18/09/23 de \$ 16.489,81.- La Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros servicios públicos de El Trébol Ltda informa que el inmueble referido no posee deuda con la Coop. de Agua Potable El Trébol. La Municipalidad de El Trébol informa que el inmueble de referencia adeuda en concepto de tasa la suma de \$ 24.329.18. El Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Circuito Nro. 18 de El Trébol, manifiesta que se constituyó en el domicilio de calle Balcarce N° 938 de la ciudad de El Trébol, donde fue atendida por quien dijo llamarse Santillán, Elizabet Chantal DNI N° 31.384.519, en su carácter de inquilina locataria sin contrato escrito al Sr. Retamosa Emanuel (hijo del demandado). Seguidamente procedió a

constatar que lo ocupa a dicho inmueble la Sra. Santillan, su marido concubino el Sr. Diaz Ismael, DNI N° 39.566.288 y sus hijos menores de edad llamados: Diaz Cataleya Brenda, DNI N° 57.859.788; y Santillan Dalma Valentina DNI 58.416.209; La vivienda posee cuatro ambientes: una cocina comedor, un baño, y dos dormitorios; construida en mampostería tradicional, techo de chapa de zinc, cielorraso de machimbre en la cocina, baño y antebaño y en los dormitorios; pisos cerámicos en la cocina comedor y en uno de los dormitorios, piso de mosaico en el baño, en el resto de la casa sólo piso de cemento. En cuanto a los servicios, posee luz eléctrica y suministro de agua por bombeo, en referencia a las condiciones de habitabilidad, muy malas.- Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- Y deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta de precio, la comisión de la martillera del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Los impuestos y/o tasas que graven el bien, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.y C.- Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera a los Tel. 03406 - 429393 - 415703 San Jorge, 9 de Octubre de 2023. Julián D. Tailleur, Secretario.

\$ 720 508974 Oct. 20 Oct. 24	